

OC //

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 77 /

PARRAL, 11 Ene 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 1327, de fecha 18.12.2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013
- 3.- La invitación ofrecida por correo electrónico a esta Municipalidad a participar del seminario "XI Congreso Nacional de Municipalidades".
- 4.- El decreto Exento N° 6071, de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega firma del Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, la Alcaldesa de la Municipalidad, asistirá al Seminario "XI Congreso Nacional de Municipalidades", a realizarse en Viña del Mar, los días 08 al 11 de Enero del 2013.
- 2.- **QUE**, el costo de inscripción al citado Seminario por participante es de \$ 200.000, y que deben cancelarse en efectivo.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación de Un (01) cupo en la actividad de capacitación denominada "XI Congreso Nacional de Municipalidades", a realizarse en Viña del Mar, los días 08 al 11 de Enero del 2013, para la Alcaldesa: **Paula Retamal Urrutia**.
- 2.- **GIRESE**, cheque nominativo a nombre de la Alcaldesa: **Paula Retamal Urrutia** Rut: **7.336.198-2**, por la suma de Doscientos mil pesos (**\$200.000.-**), quien rendirá cuentas con la documentación correspondiente.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215.22.11.002 (1-1-1) "Cursos de Capacitación", del Presupuesto Municipal del año 2013.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Damino Hernandez
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/JSS/yaf.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo.
- Personal (2).
- Finanzas (2).